

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

**REPOSICION DE PAVIMENTO DEPORTIVO
PISTAS DE TENIS MUNICIPALES
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR GRANADA**

Almuñécar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA

JULIO 2015

Cód. Validación: 57KZMMX2PYJPOPKDA2QCHJZNG
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



1. MEMORIA VALORADA

1.1. Antecedentes:

Por encargo del concejal de Deportes D. Luis Francisco Aragón Olivares se me solicita la comprobación del pavimento deportivo de las pistas de tenis municipales sitas en C/ Príncipe de Asturias, tras visitar el lugar, he podido observar el mal estado del Pavimento como se demuestra en las fotografías, el pavimento se encuentra desgastado, descolorido y fisurado por zonas. Llegando incluso a existir grietas, por lo tanto, para un normal uso, se hace necesario su reposición.

1.2. Objeto de la Memoria:

El objeto de la presente memoria es la definición técnica y económica de las actuaciones a realizar en las Pistas de tenis municipales, se trata de reponer el pavimento 3 pistas de tenis de dimensión 38 m por 18 m cada una, mediante un tratamiento de lijado mecánico y aplicación de sistema acrílico multicapa deportiva especial con dos manos, con el fin de mejorar sus condiciones de uso, seguridad y estética, ya que las mismas presentan desgaste, decoloración, fisuras superficiales y pérdida de adherencia, siendo el mas recomendado por ITF (International Tennis Federation)

1.3. Estado actual-fotos

Superficie de actuación: 36m X 18 m x 3 Pistas de tenis





1.4. Descripción de las obras a realizar:

DESCRIPCION DE LOS TABAJOS:

4.1. LIMPIEZA Y PREPARACION INICIAL.

- Barrido manual y/o mecánico de toda la superficie.
- Lavado con agua a presión si fuese necesario.
- Secado completo antes del lijado de pistas.

4.2. LIJADO MECANICO

- Utilización de maquinas lijadoras con discos abrasivos adecuados para el pavimento deportivo.
- Eliminación de pintura antigua, aislado de imperfecciones y apertura del poro superficial.

4.3. REPARACION DE FISURAS

- Sellado de grietas y pequeñas cavidades con masilla epóxica o mortero acrílico deportivo

4.4. APLICACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO (DOS MANOS)

- Uso de pintura acrílica al agua formulada para pavimentos deportivos exteriores.
- Aplicación con rodillo o equipo airless, o extendido con rastrillo de goma.
- Primera mano: sellado de la base y capa uniforme de color
- Segunda mano: refuerzo de color, textura y resistencia final

4.5. MARCACION DE LINEAS DE PISTA DE TENIS

- Trazado y pintado de líneas blancas reglamentarias con pintura especial de alta adherencia





1.5. Prescripciones técnicas particulares:

En cuanto al cumplimiento de correcta ejecución de las obras proyectadas, en cuanto a materiales, calidad y procedimientos constructivos se atenderá a la siguiente normativa:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales del Ministerio de Fomento (PG-3), han de cumplir los materiales que se utilicen, así como los necesarios para una perfecta ejecución de las obras. También figuran los criterios para medición y abono de las distintas unidades de obra, y otras prescripciones de carácter general que ha de cumplir el adjudicatario de las obras.

- Guía técnica sobre pavimentos hidráulicos en exteriores.

- Documento Técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad (Decreto 293/2009), y nueva Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Especialmente, se tomarán las prescripciones técnicas de los SERVICIOS MUNICIPALES y la DIRECCIÓN DE OBRA en cuanto a señalización, organización, materiales y procedimientos constructivos para los trabajos que comprende la presente actuación.

1.6. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución es de 30 días

1.7. Plazo de Garantía:

El plazo de garantía será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de Recepción de las Obras, conforme al Artículo 243 Recepción y plazo de garantía de la Ley 9/2017 LCSP.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras.

Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios que se produzcan o se manifiesten durante un plazo de quince años a contar desde la recepción, conforme al artículo 244 Responsabilidad por vicio oculto de la Ley 9/2017LCSP.

1.8. Seguridad y Salud:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en las disposiciones posteriores, R.D. 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 485/1.997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo, R.D. 486/1.997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, y en el R.D. 1627/1.997 de 24 de octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de Construcción, se redactará el correspondiente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

A todas las empresas (contratistas y subcontratistas) que intervenga en la obra les es aplicable la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP).





Por su parte a los trabajadores autónomos les es de aplicación el art. 24.5 de la LPRL.

Con respecto al RO 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, para esta obra, al carecer de proyecto, son aplicables los siguientes artículos:

Contratistas y subcontratistas: Art. 15; Art. 16; Anexo IV.

Trabajadores autónomos: Art. 12.

Por lo tanto, el contratista adjudicatario, así como los subcontratistas y trabajadores autónomos que a su vez contrate, cumplirán la actual legislación en Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo en su Plan de Prevención, la Evaluación de Riesgos y el Plan de Medidas Preventivas adecuados a las diferentes unidades constructivas, oficios intervinientes, maquinaria a emplear y medios auxiliares de la presente obra.

1.9. Presupuesto y medición:

Presupuesto de licitación: Superficie de actuación 1.944 m2

CONCEPTO			PRECIO
Limpieza y preparación inicial	1.944 m2	0,50 €/m2	972 €
Lijado Mecánico	1.944 m2	1,00 €/m2	1.944 €
Reparación Fisuras	1.944 m2	0,70 €/m2	1.360,80 €
Aplicación de pavimento deportivo	1.944 m2	8,50 €/m2	16.524 €
Pintado de pista de tenis (Marcación)	3 Ud.	550 €/m2	1.650 €
SUMA TOTAL			22.450,80 €
IVA 21%			4.714,67 €
PRESUPUESTO LICITACIÓN			27.165,47€

El presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de 27.165,47 € IVA incluido, totalmente terminado listo para su uso

Plazo de ejecución de obras: 15 días

